SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.983/2016
BITÁCORA: 12/DK-0079/07/16

Chilpancingo, Guerrero, 15 de Julio de 2016

EDWIN JAVIER PASTOR MARTINEZ
CARRETERA CHILPO-AMOJILECA SIN NO SN LOS CEDROS
39028 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.UARRN.DSFS.260/2012 de fecha 07 de Noviembre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-12-029-PAM-001/12** ubicado en CARR. CHILPANCINGO-AMOJILECA-COAPANGO PREDIO TENAMICOYA C.P. Chilpancingo de los Bravo Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	1	4	10101994	10101997

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL
GUERRERO

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG